

## ANUNCIO

### TRÁMITE DE SUBSANACIÓN ENMIENDAS RELATIVO A LA CONCESSIÓN DE AYUDAS PARA COLEGIOS PÚBLICOS UBICADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA EULÀRIA DES RIU QUE PARTICIPEN EN EL PROGRAMA PARA LA FINANCIACIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO DURANTE EL CURSO 2023/2024

De conformidad con la comisión evaluadora de fecha 19 de abril de 2024 en relación al proceso de concesión de ayudas económicas para colegios públicos ubicados en el término municipal de Santa Eulària des Riu que participen en el programa para la financiación de libros de texto y material didáctico durante el curso 2023/2024 del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu y de acuerdo con el que establece el artículo 10 de la mencionada convocatoria, por la presente se hace público el listado de solicitudes presentadas con defectos o falta de documentación a los efectos de requerir a los interesados que figuran porque en el plazo de 10 días hábiles lo reparen con la advertencia de que, en caso de no hacerlo, se considerará desestimada su petición, de acuerdo con lo que dispone el artículo 68 de la LPAC. Se establece los siguientes listados:

#### Listado de solicitudes presentadas:

Nº.	SOL·LICITANT	NIF
1	CEIP SANT CARLES	Q0768256J
2	CEIP SANT CIRIAC	S0718200I
3	CEIP SANTA GERTRUDIS	S0718195A
4	CEIP NOSTRA SENYORA DE JESÚS	S0718089F
5	CEIP S'OLIVERA	S0700052D
6	CEIP VÉENDA D'ARABÍ	S0700055G
7	CEIP ES PUIG D'EN VALLS	S0718163I

#### Listado de solicitudes presentadas con deficiencias:

SOLICITANT	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
CEIP SANTA GERTRUDIS	<ul style="list-style-type: none"><li>- El anexo 3 debidamente cumplimentado y firmado digitalmente</li><li>- Certificado emitido por el centro donde aparezcan todos los alumnos del centro del curso 2023/2024 que pertenezcan al programa de financiación de libros de texto y material didáctico de este curso, separados en alumnos de nuevo ingreso inscritos en el programa de financiación de libros de texto y material didáctico del curso 2023/24 y alumnos inscrito en el plan mencionado (no incluidos los de nuevo ingreso).</li><li>- Certificado u otro documento bancario donde se identifique el número de cuenta en el que se pagará el importe íntegro de la subvención. Debe ser una cuenta bancaria en la que el centro o la AMIPA sean titulares y la misma cuenta identificada en el anexo 1.</li></ul>

Se establece como **único medio de notificación** de todos los actos de trámite del presente procedimiento de otorgamiento de las subvenciones, el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu. ( <https://santaeulariadesriu.com> )

En Santa Eulària des Riu,

Firmado digitalmente,  
La secretaria,